

EXP – DGME – 12750/2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN;

VISTO la presentación de fecha 13 de agosto de 2.024, por la cual el Señor Intendente del Parque Nacional Aconquija solicita se prorrogue la adscripción a ese organismo del Señor José Miguel SEGURA, DNI n° 13.710.528, agente Categoría 03 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales con prestación de servicios en el Parque Sierra de San Javier dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario (fs. 47/48); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n° 775-021 de fecha 22 de junio de 2.021 se adscribe al Parque Nacional Aconquija dependiente de la Administración de Parques Nacionales al Señor José Miguel SEGURA, y dicha adscripción prorrogada mediante Resoluciones n°s 030-023 de fecha 16 de febrero de 2.023 y RES – DGD – 1723/2023 a partir del 16 de agosto de 2.023;

Que Dirección General de Personal ha emitido informe a fs. 52/53;

Que el mencionado pedido cuenta con la opinión favorable del Señor Secretario de Bienestar Universitario a fs. 57;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la adscripción al Parque Nacional Aconquija dependiente de la Administración de Parques Nacionales del Señor José Miguel SEGURA, DNI n° 13.710.528, agente Categoría 03 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales con prestación de servicios en el Parque Sierra de San Javier dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir de la fecha y por el término de seis (6) meses en carácter excepcional, sin modificación de su situación de revista.-



ARTICULO 2º.- El Parque Nacional Aconquija deberá informar mensualmente a esta Universidad toda novedad relacionada con la prestación de servicios del Señor José Miguel SEGURA (licencias, inasistencias, etc.).-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes. Cumplido, resérvese en la Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y protocolización.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU  
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT  
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT

**Resolución N°: RES - DGD - 14079 / 2024**

## Hoja de firmas